



DECISIÓN 1/2022 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL INFORME DE SEÑALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN LOS PRESTADORES BAJO COMPETENCIA DEL CAA (2021)

El artículo 131 del Estatuto de Autonomía para Andalucía configura al Consejo Audiovisual de Andalucía como la autoridad independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios de audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad. Tiene encomendada la salvaguarda de las personas menores de edad ante los contenidos audiovisuales y la promoción de la alfabetización mediática ante los retos que supone la aparición de nuevas tecnologías y hábitos de consumo de la sociedad actual.

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en su artículo 7, contempla medidas de protección de las personas menores de edad, para que las madres, los padres y quienes ejerzan labores educativas dispongan de la información y medios adecuados que les permita controlar y garantizar el acceso responsable a los contenidos audiovisuales. Este artículo prohíbe la emisión de contenidos que puedan perjudicar seriamente su desarrollo físico, mental y moral y, en particular, la de aquellos programas que incluyan escenas de pornografía, maltrato, violencia de género o violencia gratuita. Se prevé un aviso acústico y visual respecto de las emisiones que puedan perjudicar su desarrollo, limitaciones horarias y un sistema de clasificación por edades que permita el control parental. La autoridad audiovisual, actualmente la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, será la encargada de fijar los criterios de avisos acústicos y visuales, así como de la homologación del sistema de codificación.

La Ley establece expresamente que la gradación de la calificación debe ser la homologada por el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia. Por su parte, la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, declara el derecho de las personas menores de edad a la información sobre la idoneidad de los programas, preceptuando el correspondiente deber de las prestadoras de servicios de televisión de señalar los contenidos acústica y visualmente, salvo los programas informativos, respecto de los cuales establece la obligación de advertir, verbalmente y ante de su emisión, de los contenidos susceptibles de perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de las personas menores de edad, en particular, de aquellos que contengan imágenes de especial crudeza. La Ley andaluza dispone que dicha señalización se realizará según los criterios fijados en cada momento por el CAA, en el marco de los estándares y criterios básicos establecidos a nivel nacional.

El Consejo Audiovisual de Andalucía adoptó el 17 de noviembre de 2020 la *Instrucción sobre señalización y calificación de contenidos audiovisuales televisivos* en aras de salvaguardar el derecho de las personas menores de edad, madres, padres y quienes ejerzan labores educativas a la información sobre la idoneidad de los programas, con el objeto de establecer pautas interpretativas que sirvan de orientación en la calificación de los contenidos.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	19/01/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHFSEUPAQQZHHJ7FWQNNND6HNY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por acuerdo del Pleno del CAA de 23 de marzo de 2021, se decidió realizar un informe anual de seguimiento de la señalización y calificación de los contenidos audiovisuales por parte de los prestadores bajo competencia del Consejo.

De los resultados del análisis realizado por el CAA para el año 2021 se pueden extraer las siguientes conclusiones generales:

- El CAA ha analizado la señalización por edad por parte de los prestadores de su competencia en una muestra de 8.476 programas (2.823 horas de duración).
- Los datos muestran una clara diferencia entre los prestadores autonómicos, que señalaron 2 de cada 3 programas, y los locales, cuyo promedio es del 8,4%.
- En cuanto a los prestadores autonómicos, Bom TV ha señalado el 100% de la muestra analizada, siendo todos los programas de ficción (largometrajes). Canal Sur señaló el 58% de los programas y Andalucía TV el 64%, correspondiendo la gran mayoría de los programas no señalizados a los informativos, cuya señalización no es obligatoria, y que, de no tenerse en cuenta en el cálculo del porcentaje, ascendería al 76% en el caso de Andalucía TV, y al 90% en el de Canal Sur TV.
- El grado de señalización de las televisiones locales es bastante bajo en la muestra analizada, alcanzándose solamente un 8,4% de los programas, y no habiendo señalado ni un solo programa 35 de las 57 televisiones analizadas (casi 2 de cada 3). El porcentaje de señalización de las televisiones locales ascendería al 13% de no tenerse en cuenta los programas informativos, que no tienen obligación de señalizarse (salvo que contuvieran imágenes de especial crudeza). No se aprecian diferencias entre las televisiones públicas y privadas, cuyo porcentaje de programas señalizados es casi idéntico. Sevilla FC TV es el canal local con mayor grado de señalización (73%), seguido de Interlmería (58%), Fuengirola TV (35%) y Telemotril (25%), las televisiones del grupo 7TV señalaron un 15% de los programas en promedio, y las de 101TV, un 8%. Si no se tuvieran en cuenta los programas informativos, los prestadores locales con mayor porcentaje de señalización serían: Interlmería (81,0%), Sevilla FC TV (72,8%) y Fuengirola TV (58,1%).
- Por géneros, la ficción ha sido señalizada en todos los casos por los tres prestadores autonómicos, siendo casi total también para estos prestadores la señalización de los programas culturales y de entretenimiento. Entre las televisiones locales, por su parte, la ficción también es el género con mayor señalización, alcanzando un 59%, y habiendo señalado todos los programas emitidos 7 TV Algeciras, 7 TV Almería, 7 TV Bahía, 7 TV Granada, 7 TV Jerez, 7 TV Málaga, 7 TV Sevilla, Fuengirola TV e Indalo TV, mientras que no señalaron ninguno de sus programas de ficción Canal 45 TV, Canal Málaga, Diez TV Úbeda, Levante TV, M95 TV, Onda Algeciras, Onda Jerez, PTV Málaga ni RTVM Marbella. El deporte (16%) y el entretenimiento (6%) son los siguientes géneros en cuanto al porcentaje de señalización de programas en las televisiones locales.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	19/01/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHFSEUPAQQZHHJ7FWQNNND6HNY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Se ha detectado que en un cierto número de programas (53, un 13% de los programas señalizados) se utilizan símbolos que no se atienen al formato estandarizado recogido en la instrucción del CAA. La mayoría de estos símbolos han sido usados por Sevilla FC TV (símbolo incoloro en vez de verde para “todos los públicos”) y en segundo lugar por las televisiones del grupo 101.
- En la práctica totalidad (98%) de los programas señalizados, el símbolo permanece en pantalla durante toda la emisión.
- No se ha registrado ningún programa recomendado para todos los públicos o para menores de 7 años que haya incluido, además, la calificación “especialmente recomendada para la infancia”.
- Tampoco se ha registrado ningún caso en que se haya cumplido la intermitencia durante 5 segundos de la señalización al comienzo y a la reanudación de los programas, o tras los cortes publicitarios o promocionales.
- Asimismo, no se ha verificado ningún programa donde se haya incluido, al inicio del mismo, un *scroll* en el que se pueda leer con claridad “programa no recomendado para menores de ...años” acompañando al símbolo.
- Igualmente, no se ha analizado ningún programa en que, junto al icono relativo a la edad recomendada, se haya incluido una referencia literal o, en su caso, un icono descriptor que identifique el tipo de contenido perjudicial que ha motivado su rango de edad: violencia, sexo, miedo o angustia, drogas y sustancias tóxicas, discriminación, conductas imitables o lenguaje soez.
- Finalmente, tampoco se han emitido señales acústicas en los programas calificados para mayores de 18 años.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 12 de enero de 2022, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 6, 17 y 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 18 de enero de 2022, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- Constatar el cumplimiento general de las cadenas autonómicas, que llegan a porcentajes del 90% en Canal Sur, del 76% en Andalucía TV e incluso del 100% en Bom TV, de los programas obligados a señalar.

SEGUNDA.- Constatar el incumplimiento generalizado en las televisiones locales de la obligatoriedad de señalización, que sólo aparece en el 13% de los programas que debería. Cabe destacar a las que sí se acercan a porcentajes satisfactorios, como Interlmería, Sevilla FC TV o Fuengirola TV. En cualquier caso, instamos a los operadores locales a que cumplan con sus responsabilidades de protección de los menores andaluces.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	19/01/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHFSEUPAQQZHHJ7FWQNNND6HNY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERA.- Recordar la existencia de otras medidas más específicas incluidas en la Instrucción de 2020 de este Consejo, que son complementarias y necesarias pero también mayoritariamente olvidadas por los prestadores analizados.

CUARTA.- Remitir esta decisión, el *Informe de señalización de programas en los prestadores bajo competencia del CAA (2021)*, así como la *Instrucción sobre señalización y calificación de contenidos audiovisuales televisivos*, a los prestadores incluidos en el informe.

En Sevilla, a 18 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Antonio Checa Godoy

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	19/01/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHFSEUPAQQZHHJ7FWQNND6HNY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	